



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2020DEG015614
18/12/2020

AMBITO N° 6.1 CULTURA

“Decreto. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el Ayuntamiento de Alicante, y concesión de una subvención nominativa, por importe de 2.000,00 euros.

Con el fin de cumplir, entre otras cosas, con la legislación vigente, más concretamente con la LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, así como con la LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, se creó en 2015 la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, hoy Departamento de Memoria de Alicante de la Concejalía de Cultura.

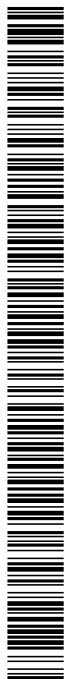
La misión de este Departamento es el desarrollo y la ejecución de las competencias municipales en la materia de Memoria, en la forma en que ésta viene definida y planificada por los órganos de gobierno y por la Concejalía, así como para el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en los temas relacionados con dicho servicio, la salvaguarda, recuperación y difusión de todo lo relativo a la Memoria de la ciudad de Alicante, incluyéndose en ella al patrimonio cultural (material, inmaterial, documental, sonoro, gráfico, mueble e inmueble, etc.) existente o subsistente desde, aproximadamente, la Guerra de Independencia y la aprobación de la Constitución Democrática de Cádiz de 1812, hasta la actualidad.

La prioridad, por lo tanto, es recuperar, mantener y sobre todo difundir los fenómenos memoriales populares, modernos y contemporáneos, a la ciudadanía (con especial dedicación a la población infantil), y a los turistas que nos visitan. Para hacerlo posible, se realizan una serie de políticas públicas de Memoria de la Ciudad, con el objetivo de generar conocimiento, participación, investigación y reflexión.

Se quiere, en esa misma línea, dar más importancia al pasado democrático y de defensa de las libertades de la ciudad, y visibilizar a los espacios, las personas, los colectivos y los movimientos de dicha Memoria de las Libertades que, hasta ahora, no se han tenido suficientemente en cuenta.

Con este objetivo se vienen potenciando con actividades y propuestas abiertas a todo el mundo, los espacios de la Memoria de Alicante, a través de su interpretación en Centros preparados para ello y de los que, además, partan las visitas guiadas a los recursos de la Memoria existentes en nuestra ciudad. Todo ello dentro del Proyecto “Alacant, ciutat de la memòria”.

Precisamente, uno de los objetivos del Departamento de Memoria de Alicante y del Proyecto “Alacant, ciutat de la memòria”, es el de poner en marcha las publicaciones divulgativas y científicas en donde difundir esa memoria histórica y democrática.





Por otro lado, era un compromiso de este Departamento de Memoria de Alicante apoyar -en el sentido expuesto- las iniciativas que desde la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante, se realizan. Es por ello que se incluyó en el presupuesto de la Concejalía de Cultura de 2020 la aplicación presupuestaria 61-333-48906, para la concesión de una subvención nominativa a dicha Comisión, la más representativa en la ciudad en la reivindicación y trabajo en pro de la Memoria Histórica de Alicante.

La Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante, fue creada por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante, de fecha 14 de enero de 2005, con “carácter de Comisión Delegada de carácter temporal, al amparo de lo establecido por el artículo 25 bis de los Estatutos Sociales”.

En tal sentido, y por lo expuesto anteriormente, se ha decidido apoyar a dicha Comisión Cívica, a través de un Convenio de colaboración, en la realización una Guía para documentar y orientar la realización de itinerarios y visitas a lugares e hitos de la Guerra Civil en la ciudad de Alicante, con versiones en castellano y valenciano.

En el expediente obran los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable de la entidad beneficiaria relativa a las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian la actividad objeto de la subvención.
 - b) Declaración responsable de la entidad beneficiaria de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria municipal, de no tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y de no tener subvenciones pendientes de justificar de años anteriores.
 - c) Declaración responsable de la entidad beneficiaria de estar exenta del IVA.
 - d) Informe del Jefe del Departamento de Memoria de Alicante adjuntando, entre otros documentos, el borrador del texto del Convenio.
 - e) Certificación de existencia de crédito, por importe de 2.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria nº 61-333- 48906 (documento de retención de crédito, RC nº 220200069809).
- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal.

Es de aplicación lo establecido en los artículos 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 65 del Real Decreto 886/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, y en la base 24ª, capítulo 2.12.2 y sección 2ª de las de ejecución del vigente presupuesto municipal.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por su delegación, el Concejal de Cultura, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de junio de 2019.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el Ayuntamiento de Alicante, que se une como Anexo a la presente resolución.

Segundo.- Conceder una subvención nominativa por importe de 2.000,00 euros, a favor de la Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante, provista de N.I.F. G03624368, con destino a la Edición de una Guía para documentar y orientar la realización de itinerarios y visitas a lugares e hitos de la Guerra Civil en la ciudad de Alicante, con versiones en castellano y valenciano.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 61-333-48906 "Subvención Comisión Cívica Recup. Mem. Histórica" del vigente presupuesto municipal.

Cuarto.- El pago de la indicada subvención está condicionado a la firma del Convenio y a la justificación de la subvención, antes del 31 de diciembre de 2020, mediante los correspondientes justificantes de gasto, por importe igual o superior a la cuantía de la ayuda concedida.

Quinto.- Notificar la resolución anterior a la entidad beneficiaria y comunicar a la Intervención Municipal, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web municipal."

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), con domicilio en Apartado de Correos 2060 de Alicante (03013), representada por Luis Pesquera Montalvo, según Escritura de poder especial otorgada en Alicante a 23 de noviembre de 2016 (Escritura nº 4237, que se adjunta a este documento).

De la otra, el AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, con domicilio en Alicante (03002), plaza del Ayuntamiento, num. 1, y CIF P0301400H, representada por Antonio Manresa, como Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento (de ahora en adelante será denominada AYUNTAMIENTO).

Las dos partes, sin ningún tipo de impedimento conforme a derecho, suscriben libremente este convenio genérico de colaboración, que se regirá por los apartados siguientes.

MANIFIESTAN

– Que la **Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante)** viene desarrollando durante los últimos años una intensa actividad para la recuperación de la Memoria Histórica de Alicante.

– Que el **AYUNTAMIENTO**, a través del Departamento de Memoria de la Concejalía de



Cultura, se ha comprometido de manera clara y decidida a contribuir a la citada recuperación de nuestra Memoria Histórica, para lo cual ha puesto en marcha un ambicioso Proyecto: **“ALACANT, CIUTAT DE LA MEMÒRIA”**.

–Que, por lo tanto, es intención de ambas partes colaborar en todas aquellas actividades que vayan en la línea de esa necesaria recuperación de nuestra Memoria.

–Para ello, y como un compromiso firme y concreto el AYUNTAMIENTO tiene expresamente recogida en los Presupuestos Municipales de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática una aplicación presupuestaria específica (la aplicación presupuestaria 61-333-48906, del vigente presupuesto municipal) para la subvención a dicha Comisión, a partir de este Convenio Marco.

–Que la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) tiene la intención de realizar una Guía para documentar y orientar la realización de itinerarios y visitas a lugares e hitos de la Guerra Civil en la ciudad de Alicante, con versiones en castellano y valenciano.

–El AYUNTAMIENTO (a partir de la subvención que se concreta en este documento) asumirá el coste de edición de dicha Guía, que se detallan a partir del Presupuesto que se adjunta como **Anexo III** a este documento.

–Por su parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), se compromete a:

- Introducir en dicha Guía el logotipo institucional del Ayuntamiento, la Concejalía y el logo de “Alacant, ciutat de la memoria” por ser el proyecto dentro del cual se enmarca la subvención, en los espacios reservados para ellos en la publicación.
- Del mismo modo, entregará a la Concejalía un 10% de la edición para su distribución por la misma.

–Para la prestación de dicho Servicio, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), será la encargada de la producción y gestión de la edición. La colección tendrá un formato cerrado de 22,5 x 22,5 cm y abierto de 45x22,5 cm, y se hará una tirada inicial de 1.000 ejemplares. El precio de venta al público de cada libro, será competencia exclusiva de la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante).

– Este Convenio tendrá una duración de un año y para la actividad específica detallada en el punto anterior. Sera causa de extinción el incumplimiento de las presentes cláusulas por alguna de las partes, cualquiera que sea la causa. También será causa de resolución el mutuo acuerdo, y la imposibilidad de cumplir las actividades descritas.

La Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el AYUNTAMIENTO DE ALICANTE ratifican todas y cada una de las estipulaciones de este Convenio, que firman voluntariamente, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Alicante, a ____ de diciembre de 2020.